

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

223**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 145 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Calvo Salcines, contra doña Inmaculada Díaz Girón, doña Alejandra Pastor Andreu, don Álvaro Hernández Abelló, don José Sebastián Hernández Abelló, “Infoaccidentes Abogados, Sociedad Limitada Profesional”, y “Estudio Jurídico Goya, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 47 de 2011

En Madrid, a 7 de febrero de 2011.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Ana Calvo Salcines, que comparece asistida de la letrada doña Sonia Rodríguez Sánchez, y de otra, como demandados, doña Inmaculada Díaz Girón, doña Alejandra Pastor Andreu, don Álvaro Hernández Abelló y don José Sacristán Hernández Abelló, asistidos de la letrada doña María Díaz Girón, e “Infoaccidentes Abogados, Sociedad Limitada Personal”, y “Estudio Jurídico Goya, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo anular y anulo las actuaciones seguidas por doña Ana Calvo Salcines, contra “Infoacciones Abogados, Sociedad Limitada Profesional”, “Estudio Jurídico Goya, Sociedad Limitada”, doña Inmaculada Díaz Girón, doña Alejandra Pastor Andreu, don Álvaro Hernández Abelló y don José Sebastián Abelló, retro trayéndolas al momento anterior a la admisión a trámite de la demanda, para que en el plazo de cuatro días amplíe la actora la demanda frente a los herederos de don Julio Molledo del Amo y frente a don Antonio A. Cortés Cuevas, con advertencia de archivo de las actuaciones en caso de silencio.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Inmaculada Díaz Girón, doña Alejandra Pastor Andreu, don Álvaro Hernández Abelló y don José Sebastián Hernández Abelló, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.876/11)